

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de ABRIL de 2014

DECRETO EXENTO N° 1.849

- VISTOS :
- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
 - 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
 - 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
 - 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

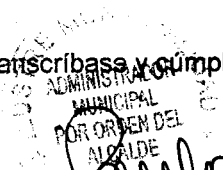
Otórgase la Patente DE TALABARTERIA Y
SOMBRERERIA. (MICROEMPRESA FAMILIAR)
a nombre de MARIA ANGELICA
OLAVE VERGARA
RUT 6.772.138-1 ubicado en ANIBAL PINTO N° 172

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribasa y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

Alejandro Roman Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL


Paula Zúñiga Fuentes
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SUBR.

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA